

Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados

*Estados Financieros Auditados por el Año
Terminado el 31 de Diciembre de 2023 e Informe
de los Auditores Independientes*

FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los auditores independientes	1
Estado de situación financiera	4
Estado de resultado integral	5
Estado de cambios en el patrimonio	6
Estado de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8

Abreviaturas:

FSP	Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados
BCE	Banco Central del Ecuador
SCVS	Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
SRI	Servicio de Rentas Internas
COSEDE	Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados
JPRF	Junta de Política y Regulación y Financiera
COMF	Código Orgánico Monetario y Financiero
R.O.	Registro Oficial
US\$	Dólares americanos
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
NIC	Norma Internacional de Contabilidad
SPI	Sistema de pagos interbancarios
MM	Mil millones

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Miembros del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados y Representante Legal del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados (“el Fideicomiso”) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen información de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados al 31 de diciembre del 2023, así como su rendimiento financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con más detalle en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*” de este informe. Somos independientes del Fideicomiso de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y el Código del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Cuestiones clave de auditoría

Hemos determinado que no hay cuestiones clave de auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Información presentada en adición a los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe anual de la Administración al Directorio de la COSEDE, pero no incluye el juego completo de estados financieros y nuestro informe de auditoría. Se espera que dicha información sea puesta a nuestra

disposición con posterioridad a la fecha de este informe.

Nuestra opinión sobre los estados financieros del Fideicomiso no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer dicha información adicional cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta.

Una vez que leamos el Informe anual de la Administración al Directorio de la COSEDE, si concluimos que existe un error material en esta información, tenemos la obligación de reportar dicho asunto al Directorio de la COSEDE y al Representante Legal del Fideicomiso.

Responsabilidad de la Administración y el Constituyente del Fideicomiso por los estados financieros

La Administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración y el Directorio de la COSEDE tengan la intención de liquidar el Fideicomiso o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración y el Constituyente son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero del Fideicomiso.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman con base en esos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fideicomiso.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, de la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría; sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que el Fideicomiso deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración del Fideicomiso respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados de gobierno del Fideicomiso una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética relevantes relacionados con independencia e informamos acerca de todas las relaciones y otros asuntos de los que se pueden esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Deloitte & Touche

Quito, Marzo 11, 2024
Registro No. 019

Rodrigo López
Socio

FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>31/12/23</u> (en U.S. dólares)	<u>31/12/22</u>
ACTIVOS CORRIENTES:			
Bancos	7	1,466,872	10,984,701
Activos financieros	8	65,640,688	35,158,469
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	9	<u>1,263,732</u>	<u>1,221,851</u>
Total activos corrientes		<u>68,371,292</u>	<u>47,365,021</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Activos financieros y total activos no corrientes	8	<u>3,696,965</u>	<u>15,882,467</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>72,068,257</u>	<u>63,247,488</u>
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>			
PASIVOS:			
Cuentas por pagar y total pasivos	10	<u>52,768</u>	<u>288,890</u>
PATRIMONIO:			
Aportes	11	68,384,238	61,202,794
Otro resultado integral		(286,893)	(649,078)
Resultado del ejercicio		<u>3,918,144</u>	<u>2,404,882</u>
TOTAL PATRIMONIO		<u>72,015,489</u>	<u>62,958,598</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		<u>72,068,257</u>	<u>63,247,488</u>

Ver notas a los estados financieros



Firmado electrónicamente por:
PABLO EDUARDO
GRIJALVA BAUTISTA

MBA. Pablo Grijalva Bautista
Representante Legal



Firmado electrónicamente por:
SANDRA KARINA
CENTENO TIRADO

Ing. Karina Centeno Tirado
Contadora

FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

	<u>Notas</u>	<u>31/12/23</u> (en U.S. dólares)	<u>31/12/22</u>
Ingresos financieros	12	4,008,267	2,453,785
Gastos de administración y comisión	13	(66,462)	(44,076)
Otros gastos		<u>(23,661)</u>	<u>(4,827)</u>
UTILIDAD DEL AÑO		<u>3,918,144</u>	<u>2,404,882</u>
OTRO RESULTADO INTEGRAL:			
Partida que se reclasificará posteriormente al resultado del ejercicio:			
Nuevas mediciones activos financieros disponibles para la venta y total otro resultado integral		<u>362,185</u>	<u>(826,358)</u>
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		<u>4,280,329</u>	<u>1,578,524</u>

Ver notas a los estados financieros



Firmado electrónicamente por:
PABLO EDUARDO
GRIJALVA BAUTISTA

MBA. Pablo Grijalva Bautista
Representante Legal



Firmado electrónicamente por:
SANDRA KARINA
CENTENO TIRADO

Ing. Karina Centeno Tirado
Contadora

FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

	<u>Notas</u>	<u>Aportes</u>	<u>Otro resultado integral</u>	<u>Resultados del ejercicio</u>	<u>Total patrimonio</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2021		54,343,680	177,280	2,245,272	56,766,232
Capitalización de rendimientos acumulados		2,245,272		(2,245,272)	-
Aportes del constituyente	11	4,613,842			4,613,842
Valuación de activos financieros disponibles para la venta			(826,358)		(826,358)
Resultado del ejercicio		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2,404,882</u>	<u>2,404,882</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2022		<u>61,202,794</u>	<u>(649,078)</u>	<u>2,404,882</u>	<u>62,958,598</u>
Capitalización de rendimientos acumulados		2,404,882		(2,404,882)	-
Aportes del constituyente		4,776,562			4,776,562
Valuación de activos financieros disponibles para la venta			362,185		362,185
Resultado del ejercicio		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3,918,144</u>	<u>3,918,144</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2023		<u>68,384,238</u>	<u>(286,893)</u>	<u>3,918,144</u>	<u>72,015,489</u>

Ver notas a los estados financieros



Firmado electrónicamente por:
PABLO EDUARDO
GRIJALVA BAUTISTA

MBA. Pablo Grijalva Bautista
Representante Legal



Firmado electrónicamente por:
SANDRA KARINA
CENTENO TIRADO

Ing. Karina Centeno Tirado
Contadora

FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

	<u>Notas</u>	<u>31/12/23</u> (en U.S. dólares)	<u>31/12/22</u>
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Intereses y descuentos ganados		3,685,440	2,387,439
Pago de siniestros			(280,945)
Cobros recibidos		53,044	
Efectivo pagado proveedores y otros gastos		(98,340)	(50,401)
Incremento de activos financieros		<u>(17,934,533)</u>	<u>(6,250,842)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de operación		<u>(14,294,389)</u>	<u>(4,194,749)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Aportes del Constituyente y total efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	11	<u>4,776,561</u>	<u>4,613,842</u>
BANCOS:			
Incremento (disminución) neto		(9,517,828)	419,093
Saldo al inicio del año	7	<u>10,984,701</u>	<u>10,565,608</u>
Saldo al final del año	7	<u>1,466,873</u>	<u>10,984,701</u>

Ver notas a los estados financieros



Firmado electrónicamente por:
PABLO EDUARDO
GRIJALVA BAUTISTA

MBA. Pablo Grijalva Bautista
Representante Legal



Firmado electrónicamente por:
SANDRA KARINA
CENTENO TIRADO

Ing. Karina Centeno Tirado
Contadora

FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

1. IDENTIFICACION Y OBJETIVOS DEL FIDEICOMISO

El Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados fue constituido mediante escritura pública el 30 de diciembre de 2015, ante el Notario Sexagésimo Noveno del Cantón Quito, de conformidad a lo establecido en la sección 15 “Del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados” del Código Orgánico Monetario y Financiero. El contrato de constitución fue suscrito por la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), en calidad de Constituyente y el Banco Central del Ecuador como Administrador Fiduciario, e inicia sus operaciones el 1 de enero del 2016.

El art. 344 del Código Orgánico Monetario y Financiero determina que estarán protegidos los asegurados del sector público y privado que tengan pólizas vigentes, con la totalidad de la prima cancelada, en las empresas del sistema de seguro privado. El Seguro de Depósitos Privados cubrirá dentro del monto establecido por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (Actual Junta de Política y Regulación Financiera) el valor de los siniestros pendientes de pago a la fecha de la liquidación forzosa.

El art. 348 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que para la instrumentación de la garantía de seguros la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) constituirá un fondo a través de un fideicomiso mercantil que será controlado exclusivamente por el órgano de control, con el exclusivo propósito de cumplir los fines previstos en esta Ley. El patrimonio del fondo será inembargable y no podrá ser afectado por las obligaciones de los aportantes. La constitución y operación del fondo estará exenta de toda clase de impuestos. Los acreedores del fondo por préstamos o líneas contingentes no podrán hacer efectivos sus créditos contra los aportantes, cuya responsabilidad se limita a sus aportaciones.

El Fideicomiso es una persona jurídica de derecho público, no financiera, con autonomía administrativa y operativa, su organización y funciones están determinadas en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), las regulaciones expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (Actual Junta de Política y Regulación Financiera), las resoluciones del Directorio de la COSEDE, la escritura de constitución y el manual operativo; y, es controlado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y la Contraloría General del Estado en el ámbito de la administración de recursos públicos.

En el contrato de constitución del Fideicomiso cuya última reforma fue el 3 de julio de 2017 manifiesta que: “El Fideicomiso tiene por objeto o finalidad administrar los valores aportados por el Constituyente al Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, de manera que el Constituyente pueda requerir al Administrador Fiduciario la restitución, con cargo a este patrimonio autónomo, de los valores destinados a cubrir los siniestros pendientes de pago que corresponde al Seguro de Seguros Privados”

La última reforma agrega el numeral catorce del capítulo segundo de la cláusula primera y segunda del Contrato de Fideicomiso Mercantil y que consiste en ajustar el contrato a la reforma del Código Orgánico Monetario y Financiero que modifica el artículo 349 referente a los recursos del fideicomiso, específicamente en lo relacionado a los porcentajes de contribución básica y ajustada por riesgo.

El Fideicomiso está regulado por la Ley de Mercado de Valores, y el marco contable que lo rige corresponde al determinado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. La Resolución No.CNV-010-2009 emitido por Consejo Nacional de Valores, ratificó las Resoluciones No. 06.Q.ICI.003 y No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006 y No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, por lo que se adoptaron las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA", para las compañías y entes regulados por la Ley de Mercado de Valores. Adicionalmente, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0009 de 16 de agosto de 2019, expidió el Instructivo para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el cual en el artículo tercero se señala: "(...) *Se exceptúan de la facultad indicada en el artículo precedente aquellas compañías inscritas en el Catastro Público de Mercado de Valores, ya que aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas" (...)*"

El 31 de julio de 2020, la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) mediante resolución No. COSEDE-DIR-2020-012 aprueba y expide la Codificación de Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

2. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NUEVAS Y MODIFICADAS ("NIIF" O "NIC") QUE SON OBLIGATORIAS PARA EL AÑO EN CURSO

En el año, el Fideicomiso ha aplicado enmiendas a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) que son obligatorias para períodos contables que comiencen en o después del 1 de enero de 2022. Su adopción no ha tenido un impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros.

Mejoras Anuales a las normas IFRS 2018-2021 El Fideicomiso ha adoptado las enmiendas incluidas en las Mejoras Anuales a las IFRS ciclo 2018-2020 por primera vez en el ejercicio. Las Mejoras Anuales incluyen enmiendas a cuatro normas:

IFRS 9 Instrumentos Financieros

La modificación aclara que en la aplicación de la prueba del '10%' para evaluar si se debe dar de baja un pasivo financiero, una entidad incluye solo las cuotas pagadas o recibidas entre la entidad (el prestatario) y el prestamista, incluyendo cuotas pagadas o recibidas por la entidad o por el prestamista en beneficio de otro.

3. NORMAS NIIF EMITIDAS QUE AÚN NO SON EFECTIVAS

A la fecha de autorización de estos estados financieros, el Fideicomiso no ha aplicado las siguientes nuevas y revisadas NIIF que han sido emitidas, pero no son aún efectivas.

En la fecha de autorización de estos estados financieros, la Entidad no ha aplicado la siguiente Norma NIIF modificada que se ha emitido pero que aún no está vigente:

Enmiendas a la NIC 8 *Definición de las estimaciones contables*

La administración no espera que la adopción de los estándares antes mencionados tenga un impacto importante en los estados financieros del Fideicomiso en períodos futuros.

Enmiendas a la NIC 8 Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores - definición de las estimaciones contables.

Las enmiendas reemplazan la definición de un cambio en estimación contable. Bajo la nueva definición, las estimaciones contables son “cantidades monetarias en los estados financieros que son sujetas a incertidumbre en su medición”.

La definición de un cambio en estimaciones contables fue eliminada. Sin embargo, el IASB mantuvo el concepto de cambios en una estimación contable en la norma con las siguientes aclaraciones:

- Un cambio en una estimación contable son los resultados de nueva información o un nuevo desarrollo no son las correcciones de un error.
- Los efectos de un cambio en un dato de entrada o una técnica de valuación usada para desarrollar una estimación contable son cambios en las estimaciones contables si no resultan de una corrección de errores de periodos previos.

El IASB agregó dos ejemplos (ejemplos 4 y 5) para la Guía de implementación de la NIC 8 que acompaña la norma. El IASB ha eliminado un ejemplo (ejemplo 3) ya que podría causar confusión en relación con las enmiendas.

Las enmiendas estarán vigentes por los periodos anuales que empiecen el 1 de enero de 2023 para los cambios en las políticas contables y los cambios en estimaciones contables que ocurran en o después del inicio de dicho periodo con opción a aplicación anticipada.

4. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros son las requeridas por las Norma Internacional de Información Financiera, vigentes al 31 de diciembre de 2023 y que a continuación se detallan:

4.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

4.2 Moneda Funcional

La moneda funcional del Fideicomiso es el dólar de los Estados Unidos de América (US. Dólar), el cual es moneda de circulación del Ecuador.

4.3 Bases de preparación

Los estados financieros del “Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados” comprenden: los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera mediante resolución No. 577-2020-V de 18 de mayo de 2020, incorpora en el Capítulo III, Título XXII de la Codificación de Resoluciones Monetaria Financieras, de Valores y Seguros., Libro II Mercado de Valores el plan de cuentas para la presentación de estados financieros del Fideicomiso Fondo de Seguros Privados.

4.4 Bancos

Incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos que se transforman rápidamente en efectivo, los mencionados valores son de libre disponibilidad.

4.5 Activos financieros

El reconocimiento inicial es a valor razonable más cualquier costo adicional a la adquisición, siempre que el activo financiero no sea designado como de “valor razonable con cambios en resultados”.

Clasificación de activos financieros

Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

- Si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

- El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable a través de resultados.

Activos financieros a costo amortizado - Si el objetivo del modelo de negocio es mantener el activo con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales, y según las condiciones del contrato, se reciben flujos en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos de principal más intereses. Los intereses, deterioro y diferencias en cambio se registran en resultados.

Método de la tasa de interés efectiva - El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de reconocimiento del ingreso financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente, los flujos de efectivo por cobrar estimados (incluyendo comisiones, intereses recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero; con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

Instrumentos de deuda clasificados a valor razonable a través de otros resultados integrales
Los Activos financieros (titularizaciones y bonos del estado) mantenidos por el Fideicomiso se clasifican a valor razonable a través de otros resultados integrales. El valor razonable se determina de la manera descrita en la Nota 14. Los activos son inicialmente medidos a valor razonable más costos de transacción. Subsecuentemente, los cambios en el valor como resultado e ingresos por interés calculado a través del método de interés efectivo son reconocidos en ganancias o pérdidas. Los montos que son reconocidos como resultados son los mismos que los montos que hubieran sido reconocidos como resultados si estos hubieran sido medidos a costo amortizado. Cuando estos activos son desconocidos, las ganancias o pérdidas acumuladas reconocidas previamente en otros resultados integrales son reclasificadas a resultados.

Inversiones en capital designado como valor razonable a través de otros resultados integrales - En el reconocimiento inicial, el Fideicomiso puede realizar una elección irrevocable (instrumento por instrumento) para designar inversiones en instrumentos de capital a valor razonable a través de otros resultados integrales. La designación a valor razonable a través de otros resultados integrales no está permitida si la inversión de capital se mantiene para negociar o si es una contraprestación contingente reconocida por un adquirente en una combinación de negocios.

Las inversiones en instrumentos de capital a valor razonable a través de otros resultados integrales se miden inicialmente al valor razonable más los costos de transacción.

Posteriormente, se miden a valor razonable con ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable reconocidos en otros resultados integrales y acumulados en la reserva de revaluación de inversiones. La ganancia o pérdida acumulada no se puede reclasificar a utilidad o pérdida en la disposición de las inversiones de capital, sino que se transfiere a ganancias retenidas.

Los dividendos de estas inversiones en instrumentos de capital se reconocen en utilidad o pérdida de acuerdo con la NIIF 9, a menos que los dividendos representen claramente una recuperación de parte del costo de la inversión. Los dividendos se incluyen en la partida del 'ingreso financiero' (Nota 11) en el resultado del ejercicio.

Un activo financiero es mantenido para negociación si:

- Ha sido obtenido con el objetivo principal de venderse en el corto plazo; o
- En el reconocimiento inicial es parte de un portafolio de instrumentos financieros identificados que la Entidad maneja juntos y tiene evidencia de un patrón reciente de obtención de ganancias en el corto plazo; o
- Es un derivado (excepto por derivados que son garantías financieras contractuales o un instrumento efectivo de cobertura).

Deterioro de valor de Activos Financieros - Pérdida Crediticia Esperada - Los activos financieros distintos a aquellos designados al valor razonable con cambios en los resultados, son probados por deterioro de valor, al final de cada período sobre el cual se informa. Se aplica la corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, desde el instante de reconocimiento inicial.

Son reconocidas en los resultados del ejercicio, las pérdidas crediticias esperadas provenientes de activos financieros a costo amortizado; mientras que se reconocen en otro resultado integral, las correcciones por pérdidas crediticias esperadas a los activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

Baja en cuenta de los activos financieros - El Fideicomiso dará de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad.

4.6 Pasivos financieros

Los pasivos financieros aplican un reconocimiento inicial por su valor razonable, y se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva;

Los pasivos financieros se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera.

4.6.1 Método de la tasa de interés efectiva - El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por

pagar estimados (incluyendo comisiones, intereses pagados, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

4.6.2 Baja en cuentas de un pasivo financiero - El Fideicomiso dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones del Fideicomiso. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en el resultado del período.

4.7 Impuesto a la renta

La Cláusula Quinta del Contrato de Constitución y el art. 348 del Código Orgánico Monetario y Financiero determina que el Fideicomiso no reconocerá provisión por impuesto a la renta por que se encuentra exenta de toda clase de tributos.

4.8 Provisiones

Se reconocen cuando el Fideicomiso tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que el Fideicomiso tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

4.9 Reconocimiento de Ingresos

El Fideicomiso reconoce a los ingresos provenientes de los certificados de inversión, certificados de tesorería, certificados de depósito, papeles comerciales, obligaciones y facturas comerciales, sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido de dichos activos financieros y de los plazos previstos en los instrumentos respectivos, usando el método de interés efectivo.

4.10 Costos y Gastos

Se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período en el que se conocen de acuerdo a los lineamientos de la base contable de acumulación (devengo) según el párrafo 27 de la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”.

4.11 Empresa en marcha

Las proyecciones realizadas por el Fideicomiso establecen que pueden operar dentro del nivel de su financiamiento actual. La administración para hacer esta aseveración considera la posición financiera del Fideicomiso, la rentabilidad de sus operaciones, el acceso a recursos

financieros y análisis del impacto de las variables económicas y políticas que afectan el entorno local en las operaciones, por lo tanto, no existe motivos para evaluar el no continuar adoptando la base de empresa en marcha al preparar sus estados financieros.

El Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados lleva sus cuentas y prepara sus estados financieros en forma independiente a los del Banco Central del Ecuador (Administrador Fiduciario).

5. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO

5.1 *Comparecientes*

Constituyente / Beneficiario: Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).

Administrador Fiduciario: Banco Central del Ecuador.

5.2 *Instrucciones fiduciarias*

Para cumplir adecuadamente con la finalidad y los objetivos establecidos en el contrato de constitución, el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), la regulación de la Junta y las Resoluciones del Directorio de la COSEDE, el Administrador Fiduciario ejecutará las siguientes instrucciones generales:

Instrucciones Generales

- Administrar en forma prudente y diligente el Fideicomiso, en atención al cumplimiento de su objeto o finalidad, aclarando que la obligación de administrar el Fideicomiso es una obligación de medio y no de resultado, con deberes y responsabilidades fiduciarias para con el Fideicomiso.
- Ejercer la representación legal del Fideicomiso en las condiciones establecidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), la Regulación de la Junta, las resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) y las disposiciones establecidas en el contrato de constitución del Fideicomiso; y, a su mejor juicio, ejercitar los derechos, prerrogativas, acciones de cobro y facultades que conforme a la Ley corresponden a los propietarios de la especie de bienes transferidos a título de Fideicomiso mercantil.
- Ejecutar las Inversiones del Fideicomiso de acuerdo con la política aprobadas por el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).
- Elaborar el presupuesto anual del Fideicomiso, elevarlo para aprobación del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE); y, producida la misma, remitirlo a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

- Elaborar un informe de gestión trimestral para conocimiento de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).
- Cuidar, conservar, proteger y defender los activos que integran el Fideicomiso.
- Elaborar el Manual Operativo del Fideicomiso, en coordinación con la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), para ser sometido a la aprobación de su Directorio.
- Remitir a la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) el informe mensual de Inversiones.
- Emitir un informe de gestión anual y los estados financieros anuales y elevarlos para conocimiento y aprobación del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), conjuntamente con el informe de la auditoría externa.
- Instrumentar la capitalización de rendimientos, una vez que los estados financieros sean auditados y los informes de gestión anuales del Administrador Fiduciario sean aprobados por el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).
- Comunicar al constituyente todo hecho o información relevante relacionada al Fideicomiso, desde el momento en que tal hecho ocurra o desde que tuviere información al respecto.
- Cumplir las instrucciones establecidas en el contrato de constitución del Fideicomiso y las dispuestas por el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).
- Conservar los documentos que prueben el cumplimiento de su gestión hasta la liquidación del Fideicomiso y por el tiempo que señale la Ley para el efecto.
- Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), la Regulación de la JUNTA, las Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) y el contrato de constitución, de tal manera que no sea la falta de una instrucción expresa la que impida el cumplimiento del objeto o finalidad e instrucciones del contrato de constitución.
- Abstenerse de realizar actos o contratos, en representación del Fideicomiso, que atenten contra las normas del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), la Regulación de la JUNTA, las Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) y el contrato de constitución.
- Proporcionar al Constituyente acceso al portal del sistema que se desarrolle para la administración del Fideicomiso, a través de un perfil para obtener información en línea, en los términos establecidos en la Regulación de la Junta.

- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Instrucciones Específicas

Respecto de la incorporación de los aportes del Constituyente del Fideicomiso, el administrador fiduciario cumplirá las siguientes instrucciones:

- Recibir los aportes del Constituyente, provenientes de los recursos establecidos en los numerales uno a cinco (1 a 5) del Capítulo primero de la cláusula segunda del contrato de constitución, de conformidad con lo previsto en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), la regulación de la JUNTA y las resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).
- Registrar los movimientos correspondientes a esta Sección en la contabilidad del Fideicomiso, de conformidad con el plan de cuentas aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Respecto de la Restitución de valores al Beneficiario, el Administrador Fiduciario cumplirá las siguientes instrucciones:

- a. En los casos establecidos en las disposiciones contenidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), la regulación de la Junta y las resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, fondo de liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), el Constituyente solicitará al Administrador Fiduciario, con al menos veinte y cuatro (24) horas de anticipación, la restitución de los valores destinados a cubrir los Siniestros Pendientes de pago que correspondan al Seguro de Seguros Privados.
- b. En el caso de requerirse liquidar posiciones, el Constituyente instruirá, en forma expresa, respecto de tal acción al Administrador Fiduciario.
- c. El Administrador Fiduciario acreditará los valores, requeridos por el Beneficiario, destinados a cubrir los siniestros pendientes de pago que correspondan al Seguro de Seguros Privados, en la cuenta corriente que el Constituyente mantiene con el Banco Central del Ecuador.

5.3 Operaciones del Fideicomiso

Para cumplir adecuadamente con las instrucciones respecto de las inversiones del Fideicomiso, del administrador Fiduciario deberá:

1. Gestionar y ejecutar las Inversiones del Fideicomiso en cumplimiento de las políticas establecidas por el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).
2. Notificar a la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), respecto de la instrumentación de las Inversiones del Fideicomiso.

3. Validar y registrar contablemente las inversiones del Fideicomiso.
4. Liquidar posiciones de inversión, por instrucción de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), en caso de necesidades de liquidez.

5.4 *Respecto de la Contabilidad del Fideicomiso*

El Administrador Fiduciario llevará la contabilidad del Fideicomiso de conformidad con las respectivas normas de contabilidad establecidas por la autoridad competente. En caso de duda sobre la aplicación de cualquiera de los principios y normas podrá recurrir a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para obtener un pronunciamiento acerca de su aplicación.

5.5 *Gastos a cargo del Fideicomiso*

Se consideran gastos a cargo del Fideicomiso los siguientes:

- Los honorarios del Administrador Fiduciario;
- Previa autorización del Constituyente, los honorarios y gastos en que se incurriere para la defensa de los intereses del Fideicomiso cuando las circunstancias así lo exijan;
- Los gastos imputables al proceso de administración del Fideicomiso, tales como los honorarios de auditoría externa; y, a la ejecución del Seguro e Seguros Privados, tales como gastos notariales, pago por servicios de agentes pagadores y acciones comunicacionales necesarias para informar y orientar, de manera oportuna y suficiente, respecto de la recaudación de las contribuciones y pago del mencionado seguro; y,
- Aquellos que consten en el Presupuesto aprobado por el Directorio de la Corporación Del Seguro De Depósitos, Fondo Liquidez Y Fondo De Seguros Privados (COSEDE). El Administrador Fiduciario, para la adquisición de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que le fueren instruidas por el constituyente, aplicará las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General. El Administrador Fiduciario solo podrá realizar los gastos antes mencionados hasta el monto en que el patrimonio autónomo disponga de recursos.

5.6 *Derechos y Obligaciones de las Partes*

5.6.1 *Derechos del Administrador Fiduciario*

1. Recibir del Constituyente, en caso de que el Fideicomiso no cuente con los recursos necesarios, los valores a que tenga derecho por concepto de honorarios dentro de los diez primeros días de cada mes.
2. Exigir del Constituyente el cumplimiento de todas las obligaciones contempladas en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), las regulaciones de la Junta, las Resoluciones del Directorio de la Corporación del

Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) y este contrato.

3. Los demás reconocidos en la Ley y en el contrato de constitución.

5.6.2 Obligaciones del Administrador Fiduciario

- a. Administrar prudente y diligentemente el Fideicomiso, en atención al cumplimiento de su finalidad y objetivos. La obligación de administrar el Fideicomiso es una obligación de medio y no de resultado, con deberes y responsabilidades fiduciarias para con el Fideicomiso.
- b. Cuidar, conservar, proteger y defender los activos que integran el Fideicomiso.
- c. Entregar un estado de cuenta mensual al Constituyente
- d. Presentar un informe de gestión al Constituyente en forma trimestral.
- e. Ejercer la representación legal del Fideicomiso en los términos y condiciones del contrato de constitución del Fideicomiso y, a su mejor juicio, ejercitar los derechos, prerrogativas, acciones de cobro y facultades que conforme a la Ley corresponde a los propietarios de la especie de recursos transferidos a título de Fideicomiso Mercantil.
- f. Cumplir las instrucciones impartidas por el Constituyente en el contrato de constitución del Fideicomiso y las disposiciones constantes en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), las regulaciones de la Junta y las Resoluciones de Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).
- g. Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los encargos referidos en los numerales anterior, de tal manera que no sea la falta de una instrucción expresa la que impida el cumplimiento del objeto o finalidad e instrucciones establecidos en el contrato de constitución del Fideicomiso.
- h. Contratar a cargo del Fideicomiso, la firma de auditoría externa seleccionada por el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).
- i. Las demás establecidas por el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), las regulaciones de la Junta, las resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) y el contrato de constitución del Fideicomiso.

Derechos y Obligaciones del Constituyente

5.6.3 Derechos del Constituyente

Son derechos de Constituyentes, además de los establecidos en la Ley, los siguientes:

1. Recibir del Administrador Fiduciario un informe de gestión trimestral y estados de cuenta mensuales;
2. Ejercer las acciones de responsabilidad civil o penal, a que hubiera lugar, en contra del Administrador Fiduciario por haber incurrido en culpa leve o dolo en el desempeño de su gestión.

5.6.4 Obligaciones del Constituyente

Son Obligaciones del Constituyente, además de los establecidos en el Código Orgánico monetario y Financiero (COMF), las regulaciones de la Junta y las Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) las siguientes:

- a. Cancelar los honorarios del Administrador Fiduciario en el caso de que el Fideicomiso no cuente con los recursos suficientes para realizar dicho pago.
- b. Suministrar al Administrador Fiduciario, la información necesaria para la correcta ejecución de las instrucciones impartidas.
- c. Notificar al Administrador Fiduciario toda Regulación de la Junta que tenga relación con el objeto o finalidad del Fideicomiso, e instruirlo respecto de su cumplimiento.

Derechos y Obligaciones del Beneficiario

5.6.5 Derechos del Beneficiario

1. Exigir al Administrador Fiduciario el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero, la Regulación de la Junta, las Resoluciones del Directorio de la COSEDE y el contrato de constitución;
2. Ejercer los Derechos Fiduciarios que corresponden a su calidad de Beneficiario;
3. Recibir la información que requiera sobre el estado de los recursos que conforman el Fideicomiso y sobre las inversiones realizadas, con la periodicidad establecida en este contrato;

4. Ejercer las acciones de responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, en contra del Administrador Fiduciario por culpa leve o dolo en el desempeño de su gestión;
5. Impugnar los actos de disposición de bienes del Fideicomiso, que realice el Administrador Fiduciario en contra del objeto o finalidad e instrucciones del contrato de constitución; y,
6. Ejercer, en general, los derechos y cumplir con las obligaciones determinadas en el contrato de constitución para el Constituyente, dado que éste tiene a su vez la calidad de Beneficiario.

5.6.6 Obligaciones del Beneficiario

- a. Proporcionar al Administrador Fiduciario toda la información y colaboración necesarias para el cabal cumplimiento de las instrucciones impartidas en el contrato de constitución; y,
- b. Notificar por escrito al Administrador Fiduciario de cualquier hecho o circunstancia propia o de terceros del que tenga noticia y pueda afectar el desarrollo del contrato de constitución.

5.7 Abstención de cumplir instrucciones

El Administrador Fiduciario se reserva el derecho de abstenerse de cumplir instrucciones o disposiciones cuando estas alteren en todo o en parte lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), las regulaciones de la Junta, las resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) o el presente contrato.

6. JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS Y FUENTES CLAVE PARA ESTIMACIONES INCIERTAS

En la aplicación de las políticas contables el Fideicomiso, las cuales se describen en la Nota 4, la Administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por el Fideicomiso se encuentran basados en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados del Fideicomiso y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

6.1 Juicios críticos en la aplicación de las políticas contables del Fideicomiso

Los siguientes son los juicios críticos diferentes de las estimaciones (las cuales son presentadas de forma separada abajo), que la Administración ha efectuado en el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso y que tienen un impacto significativo en los importes reconocidos en los estados financieros.

Evaluación del modelo de negocio - La clasificación y evaluación de los activos financieros depende del resultado SPPI y la prueba del modelo de negocio. El Fideicomiso determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo los grupos de activos financieros se gestionan juntos para lograr un objetivo de negocio en particular. Esta evaluación incluye el juicio que refleja toda la evidencia relevante, incluyendo cómo se evalúa el desempeño de los activos y como se mide el desempeño, los riesgos que afectan el desempeño de los activos y cómo estos son administrados y cómo se compensan los gestores de los activos.

El Fideicomiso monitorea los activos financieros medidos a valor razonable a través de otros resultados integrales que se dan de baja antes de su vencimiento para entender la razón de su disposición y si las razones son consistentes con el objetivo del negocio para el cual los activos fueron mantenidos. El monitoreo es parte de la evaluación continua del Fideicomiso de si el modelo de negocio para el cual los activos financieros remanentes continúa siendo apropiado y si no es apropiado, si ha habido un cambio en el modelo de negocio; y, por lo tanto, un cambio prospectivo en la clasificación de esos activos. Ningún cambio fue requerido durante los períodos de reporte.

6.2 Fuentes clave para las estimaciones

Las suposiciones clave sobre el futuro y otras fuentes clave de incertidumbre para las estimaciones en el período que se informa que puede tener un riesgo importante de causar un ajuste material a los saldos en libros de los activos y pasivos dentro del próximo ejercicio. El fideicomiso no mantiene suposiciones clave que deban ser informadas.

7. BANCOS

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, constituyen depósitos en la cuenta corriente del Banco Central del Ecuador, los saldos no tienen restricciones.

ESPACIO EN BLANCO

8. ACTIVOS FINANCIEROS

	<u>31/12/23</u>	<u>31/12/22</u>
<i>Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en ORI:</i>		
Certificados de depósito	29,185,750	22,232,452
Certificados de inversión		1,013,419
Depósitos a plazo fijo en el exterior	25,321,181	12,157,190
Emisión de obligaciones	1,270,729	2,535,062
Bonos del estado	<u>13,988,214</u>	<u>13,572,174</u>
Subtotal	69,765,874	51,510,297
Menos interés por cobrar (1)	<u>(428,221)</u>	<u>(469,361)</u>
Total	<u>69,337,653</u>	<u>51,040,936</u>
<i>Clasificación:</i>		
Corriente	65,640,688	35,158,469
No corriente	<u>3,696,965</u>	<u>15,882,467</u>
Total	<u>69,337,653</u>	<u>51,040,936</u>

(1) Corresponden a los intereses por cobrar los cuales de acuerdo con el catálogo de cuentas se presentan como parte de Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (ver Nota 9).

Certificados de depósito - Al 31 de diciembre del 2023 y 2022, constituyen instrumentos de renta fija mantenidos con instituciones financieras locales con una calificación de riesgo mínima de AA, las cuales tienen vencimientos hasta diciembre del 2024 (diciembre del 2023 para el año 2022) y que generan tasas de intereses anuales de entre 8.75% a 9.60% (7.45% a 8.25% para el año 2022).

Depósitos a plazo fijo en el exterior - Al 31 de diciembre del 2023, constituye un instrumento de renta fija mantenido en el Fondo Latinoamericano de Reservas – FLAR y Corporación Andina de Fomento – CAF, los cuales tienen un plazo de 30 días y su vencimiento es en enero del 2024, que genera una tasa de interés anual entre el 5.40% a 5.48%. Al 31 de diciembre del 2022, constituye un instrumento de renta fija mantenido Fondo Latinoamericano de Reservas - FLAR, la cual tiene un plazo de 30 días y su vencimiento es en enero del 2023 y que genera una tasa de interés anual de 4.46%

Emisión de obligaciones - Al 31 de diciembre del 2023 y 2022, constituyen obligaciones al portador con garantía general emitidas por personas jurídicas locales con vencimientos hasta el año 2026, las cuales tienen vencimientos hasta diciembre del 2024 que generan tasas de intereses anuales de entre 6% y 8%.

Bonos del estado - Al 31 de diciembre del 2023 y 2022, corresponden a títulos de deudas emitidos por el Gobierno de la República de Ecuador a través del Ministerio Economía y Finanzas, con una tasa de interés nominal escalonada anual desde el 5.19% y 6.17%, con vencimiento hasta marzo de 2026 (julio 2024 para el año 2023).

El Banco Central del Ecuador al ejecutar las inversiones de mercado primario instruidas por la COSEDE incluye una cláusula de pre cancelación o recompra, según la naturaleza del instrumento financiero; sin que el mismo esté expuesto a castigo en caso de que se ejecute esta opción, esta disposición no es aplicable a las inversiones que se realicen en el mercado secundario o para aquellas que se realicen en títulos emitidos por emisores del sector financiero privado y no financiero inscritos en el catastro público del mercado de valores.

La Administración del Fideicomiso considera que los certificados y fondos de inversión tienen un riesgo crediticio bajo, ya que las contrapartes de estas inversiones tienen una calificación crediticia mínima de AA y el periodo de exposición es de máximo un año.

9. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	<u>31/12/23</u>	<u>31/12/22</u>
Liquidaciones de seguros (1)	280,945	561,890
Interés y valuación (2)	428,220	469,361
Otras cuentas por cobrar (3)	<u>554,567</u>	<u>190,600</u>
Total	<u>1,263,732</u>	<u>1,221,851</u>

(1) Mediante oficio No. COSEDE-CGCF-2022-0408-O de 8 de diciembre de 2022, la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) instruyó al representante legal del Fideicomiso Mercantil denominado Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, efectuar el registro contable por US\$280,945.15, correspondiente al Costo Contingente de Seguros Sucre S.A, en Liquidación, así como proceder con la transferencia de recursos por US\$ 280.945,15 al Agente de Pago “Cooperativa de Ahorro y Crédito 29 de Octubre Ltda.”; no obstante de acuerdo a los pagos realizados y la devolución de recursos efectuada por el Agente de Pago, el saldo de las cuentas al 31 de diciembre de 2023 están constituidas de la siguiente manera:

	<u>31/12/23</u>	<u>31/12/22</u>
SEGUROS SUCRE S.A EN LIQUIDACIÓN	280,945	280,945
COAC 29 DE OCTUBRE LTDA. AGP	<u> </u>	<u>280,945</u>
Total	<u>280,945</u>	<u>561,890</u>

(2) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, está constituido por los intereses devengados y valuaciones de los activos financieros.

(3) Constituyen los incumplimientos de pago generados con fecha 10 y 16 de diciembre de 2022, 10 de junio y 10 de diciembre de 2023 de las operaciones 649 y 1169 producto de las inversiones

en emisión de obligaciones de la compañía COHERVI S.A., adquiridas por el Fideicomiso. La composición del saldo de la cuenta otras cuentas por cobrar no relacionadas es el siguiente:

	OP 649	OP 1169	Total
CAPITAL	160,000	300,000	460,000
INTERESES	6,600	66,000	72,600
INTERES POR MORA	<u>13,847</u>	<u>8,120</u>	<u>21,967</u>
TOTAL	<u>180,447</u>	<u>374,120</u>	<u>554,567</u>

La administración se encuentra gestionando vía judicial mediante el impulso de los respectivos procesos coactivos a través de la Dirección de Coactivas del Banco Central del Ecuador la recuperación de los flujos de las inversiones. Al 31 de diciembre del 2023, el Fideicomiso no ha constituido ninguna provisión relacionada con la falta de pago de estas inversiones.

10. CUENTAS POR PAGAR

	<u>31/12/23</u>	<u>31/12/22</u>
Seguros por pagar a beneficiarios (Nota 9)	45,663	280,945
Proveedores	6,760	7,835
Administración tributaria	<u>345</u>	<u>110</u>
Total	<u>52,768</u>	<u>288,890</u>

Proveedores - El saldo al 31 de diciembre del 2023 y 2022, corresponde a valores pendientes de pago al Banco Central del Ecuador en su calidad de Administrador Fiduciario, que corresponden al 0.15% sobre los rendimientos generados por las inversiones locales y del exterior.

11. PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el patrimonio del Fideicomiso asciende a US\$72,015,489 y US\$62,958,598, respectivamente, y está compuesto por:

Aportes - Se constituye con los siguientes recursos:

- El aporte inicial de US\$1,081,353 recibido de la COSEDE a través del Ministerio de Finanzas, equivalente al 1,5% del total de la recaudación por concepto de la contribución del 3,5% sobre el valor de las primas netas de seguros directos prevista en el artículo 67 de la Ley General de Seguros, correspondiente al período comprendido entre septiembre de 2014 y diciembre de 2015.
- Los aportes del constituyente correspondientes al 3% del total de la recaudación por concepto de la contribución del 3.5% sobre el valor de las primas netas de seguros directos de cada año (reforma mediante resolución No. 586-2020-S de 30 de junio de 2020), en cumplimiento con el

artículo 67 de la Ley General de Seguros, el cual establece que dicho porcentaje podrá aumentarse hasta el 5%, por resolución de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, y los aportes de empresas de seguros.

El 24 de marzo de 2017, el Directorio de la COSEDE mediante resolución COSEDE-DIR-2017-012 reforma los numerales 1 al 5 del Capítulo I de la cláusula segunda del contrato de constitución del Fideicomiso, por lo siguiente: "...Una contribución básica de hasta el cero punto siete por ciento (0.7%) sobre el valor de las primas netas de seguros directos que realizan todas las empresas aseguradoras, en el porcentaje que fije anualmente la Junta; y, una contribución variable de hasta el cero punto ocho (0.8%) del mismo valor en función de las calificaciones de riesgo, fijada asimismo por la Junta, cuyo máximo porcentaje no podrá sobrepasar, en ningún caso, el (120%) de la contribución básica".

A través de la Resolución No. 633-2020-S, la Junta resolvió en diciembre 23 del 2020 (publicada en R.O. No. 389, 10-02-2021) fijar la contribución básica en 0,2% sobre el valor de las primas netas de seguros directos de las compañías de seguros del Sistema de Seguro Privados, y fijar en función de las calificaciones de riesgo determinadas y fijadas por el propio Organismo de Control las contribuciones variables ajustadas por riesgos - CAR del 0,048% al 0,24% anual.

Durante el periodo 2023, el Fideicomiso recibió el valor de US\$4,776,561 (US\$4,613,842 del año 2022) por concepto de aportes del constituyente que fueron registradas de acuerdo con instrucción recibida de la COSEDE en calidad de contribuciones.

12. INGRESOS FINANCIEROS

Representan los intereses ganados durante el año por las inversiones mantenidas por el Fideicomiso (Nota 7).

13. GASTOS DE ADMINISTRACION Y COMISIÓN

	<u>31/12/23</u>	<u>31/12/22</u>
BCE Administración Fideicomiso	6,000	6,000
BCE Comisiones inversiones locales	42,045	33,151
BCE Comisiones custodia de valores	689	1,345
BCE Comisiones inversiones en el exterior	<u>17,728</u>	<u>3,580</u>
Total	<u>66,462</u>	<u>44,076</u>

BCE Administración Fideicomiso - Según lo determinado en la cláusula novena del contrato de Constitución del Fideicomiso señala que el Administrador Fiduciario por su administración percibirá el valor de US\$500,00 mensuales.

BCE Comisiones en inversiones locales - Corresponden a la tarifa del 1.5% de comisión sobre los ingresos efectivos en un portafolio menor a US\$100 millones previstos en la Subsección II, Sección III, Capítulo XI Sistema de Tasas de Interés y Tarifas del Banco Central del Ecuador, de la Codificación

de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

14. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades inherentes del Fideicomiso exponen a una diversidad de riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio y riesgo de precio) y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos del Fideicomiso se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del mismo.

La Administración tiene a su cargo la administración de riesgos que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha cooperación con las unidades operativas y las directrices del Constituyente.

Las aportaciones al Fideicomiso deberán invertirse de acuerdo con las políticas aprobadas por el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, observando los principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero el art. 349 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

14.1 Política de Inversiones de los recursos del Fondo de Seguros Privados

14.1.1 Política de Seguridad

Instrumentos - Los instrumentos de inversión de los recursos del Fondo de Seguro Privados que se encuentran autorizados son exclusivamente valores de renta fija.

Mercados - Están autorizadas las inversiones en los mercados nacional e internacional; primario y secundario.

Monedas - Las inversiones se realizarán exclusivamente en instrumentos representados en dólares de los Estados Unidos de América.

Calificación de Riesgo - Calificación de riesgo: Las inversiones que se realicen en el mercado nacional deberán contar con una calificación de riesgo efectuada por empresas calificadoras de riesgo autorizadas por el respectivo organismo de control. Se exceptúan de la calificación de riesgo a los valores emitidos, avalados, aceptados o garantizados por el Banco Central del Ecuador o el ente rector de las finanzas públicas, así como las facturas comerciales negociables, de conformidad con lo previsto en la ley. Para el caso de las entidades pertenecientes al Sector Financiero Privado, éstas deberán contar además con una calificación de riesgo BAJO o MEDIO-BAJO, de conformidad con la Metodología de Riesgo Aplicada a la Evaluación de entidades del Sector Financiero Privado, aprobada mediante Resolución No. COSEDE-DIR-2017 010 de 08 de mayo de 2017.

Los organismos internacionales deberán contar como mínimo con una calificación internacional igual o superior a A+ emitida por una calificadora de riesgo registrada

como "Nationally Recognized Statistical Rating Organization (NRSRO)" del Security Exchange Commission (SEC). Se exceptúa de la calificación de riesgo a los organismos supranacionales y multilaterales.

En caso de que la entidad o emisión tenga más de una calificación se tomará la calificación de riesgo, más conservadora.

Plazo - El plazo máximo de las inversiones será de mil ochenta (1.080) días.

Duración - La duración máxima del portafolio será de quinientos cuarenta (540) días en promedio.

14.1.2 Política de liquidez

Liquidez mínima - El Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados deberá mantener una liquidez mínima que variará en el tiempo en función del nivel de riesgo de las entidades contribuyentes, conforme el mecanismo definido por el Directorio de la COSEDE.

Pre-cancelación o recompra de instrumentos Financieros - El administrador fiduciario al ejecutar las inversiones de mercado primario instruidas por la COSEDE deberá incluir una cláusula de pre-cancelación o recompra, según la naturaleza del instrumento financiero; sin que el mismo este expuesto a castigo en caso de que se ejecute esta opción.

Esta disposición no es aplicable a las inversiones que se realicen en el mercado secundario o para aquellas que se realicen en títulos emitidos por emisores del sector financiero privado y no financiero inscritos en el catastro público del mercado de valores.

14.1.3 Política de diversificación

Emisores permitidos Los emisores en los que se permite inversiones son:

- a. Ente rector de las finanzas públicas;
- b. Banco Central del Ecuador;
- c. Sector financiero público;
- d. Sector financiero privado
- e. Sector real de la economía;
- f. Organismos supranacionales o intencionales

Límites de colocación: No habrá un límite máximo de colocación en cuenta corriente ni en las instituciones con riesgo soberano. El porcentaje máximo de inversión en un solo emisor, que no tenga riesgo soberano, será del 25% sobre el valor del portafolio.

Por sector, individualmente se deberá observar los siguientes límites:

Sector Financiero Público: El valor máximo de inversión será hasta el 25% calculado sobre el valor del portafolio, por cada entidad.

Sector Financiero Privado:

- a. Calificados AAA (+/-), hasta el 10% de su patrimonio técnico.
- b. Calificados AA (+/-) hasta el 5% de su patrimonio técnico.
- c. Calificados A (+/-) o inferior, no se puede invertir.

Sector Real: Para viabilizar la inversión en emisiones de empresas del sector real de la economía, éstas deberán cumplir con las condiciones establecidas en las metodologías de evaluación, desarrolladas y aprobadas por la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

- a. Calificados AAA (+/-), hasta el 25% de la emisión.
- b. Calificados AA (+/-), hasta el 20% de la emisión.
- c. Calificados A (+/-) o inferior, no se puede invertir.
- d. En el caso de Facturas Comerciales Negociables, hasta el 20% del valor a negociarse.

Organismos supranacionales e internacionales

- a. Calificados AAA (+/-), hasta el 25% de su patrimonio.
- b. Calificados AA (+/-), hasta el 20% de su patrimonio.
- c. Calificados A (+/-) o inferior, no se puede invertir.

Tratamiento de exceso a los límites permitidos - Si por razón de pago del Fondo de Seguro Privados se exceden los límites señalados anteriormente, la COSEDE deberá generar los correctivos en un plazo máximo de 90 días; si no se pueden corregir los excesos en el plazo señalado se deberá comunicar oportunamente al Directorio de la COSEDE para que dicho cuerpo colegiado, en conocimiento de los motivos que generaron tal situación, pueda decidir sobre la ampliación del plazo.

La concentración del portafolio medida a través del índice de Herfindahl Hirschman (HHI) deberá mantener en todo momento en hasta 2.500 correspondiente a una concentración moderada de acuerdo a la siguiente fórmula

$$HHI = \sum_{i=1}^n S_i^2$$

Donde:

i = número de emisores que conforman el portafolio incluida la cuenta corriente
S = porcentaje de participación de cada emisor (i)* 100.

Complementariamente, el índice de Herfindahl-Hirschman Normalizado (HHI), se

calculará, de acuerdo a la siguiente fórmula, procurando una concentración menor o igual a 0,5.

$$HHI = \frac{HHI - \frac{1}{N}}{1 - \frac{1}{N}}$$

Donde:

N = número de emisores que conforman el portafolio, incluido la cuenta corriente.

HHI = índice Herfindahl Hirschman dividido para 10.000 puntos (concentración máxima)

14.1.4 Política de rentabilidad

Rentabilidad - Una vez que se haya aplicado los principios de seguridad, liquidez y diversificación establecidos en esta política, las decisiones de inversión deberán realizarse buscando niveles adecuados de rentabilidad del portafolio

15. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Clases y categorías de instrumentos financieros y sus valores razonables

Los niveles de jerarquía de valor razonable 1 a 3 se basan en el grado en que el valor razonable es observable:

Nivel 1: Las mediciones del valor razonable son aquellas derivadas de precios cotizados (no ajustados) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos;

Nivel 2: Las mediciones del valor razonable de Nivel 2 son aquellas derivadas de insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios); y

Nivel 3: Las mediciones del valor razonable de Nivel 3 son aquellas derivadas de técnicas de valuación que incluyen entradas para el activo o pasivo que no se basan en datos observables del mercado (entradas no observables).

A continuación, se detallan los principales activos y pasivos financieros del Fideicomiso

	<u>31/12/23</u>	<u>31/12/22</u>
<i>Activos financieros medidos a costo amortizado:</i>		
Efectivo	1,466,872	10,984,701
Otras cuentas por cobrar	<u>835,512</u>	<u>752,490</u>
Total	<u>2,302,384</u>	<u>11,737,191</u>

Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en ORI:

Activos financieros	<u>69,765,873</u>	<u>51,510,297</u>
---------------------	-------------------	-------------------

<i>Pasivos financieros medidos al costo amortizado:</i>	<u>52,768</u>	<u>288,890</u>
---------------------------------------------------------	---------------	----------------

Los importes en libros de los activos y pasivos financieros, reconocidos al costo amortizado se aproximan a su valor razonable debido a su naturaleza de corto plazo.

Valor razonable de los activos de la Entidad que se miden a valor razonable de forma recurrente

Los activos financieros del Fideicomiso se miden a valor razonable al final de cada período de reporte. La siguiente tabla proporciona información sobre cómo se determinan los valores razonables de estos activos (en particular, la (s) técnica (s) de valoración y los insumos utilizados).

<u>Activos financieros</u>	<u>Técnica(s) de valuación e información (es) clave(s)</u>	<u>Entrada(s) importante(s) no observable(s)</u>	<u>Relación y sensibilidad de la información no observada al valor razonable</u>
1) Certificados de depósitos y certificados de inversión	Enfoque de ingresos el método de flujo de efectivo descontado se utilizó para capturar el valor presente de los beneficios económicos futuros esperados	Flujos contractuales establecidos para el instrumento financiero. Tasa de descuento para cada flujo contractual (TIR bonos del Tesoro de estados Unidos)	Cuanto mayor sea la tasa de crecimiento de los ingresos, mayor será el valor razonable. Cuanto mayor sea la tasa de descuento, menor será el valor razonable.
2) Bonos del estado y Obligaciones	Precios de oferta cotizados en un mercado activo	N/A	N/A

16. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2023, la Administración del Fideicomiso considera que el Fideicomiso no mantiene demandas a favor o en contra de cualquier índole que requieran ajustes o revelación en los estados financieros.

17. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

El Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, al cierre de las operaciones al 31 de diciembre de 2023, no mantiene saldos u operaciones con partes relacionadas.

18. HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre del 2023 y la fecha de emisión de estos estados financieros (marzo 11, 2024), no se produjeron eventos que en opinión de la Administración del Fideicomiso pudieran tener

un efecto significativo sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

19. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2023 serán presentados al Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) para su conocimiento y aprobación.
